

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica”** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”**.

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO DGSR No. 053/2021**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Autorización de Practica de Medicina Nuclear
Para la práctica: Medicina Nuclear con terapia y diagnóstico, **Categoría 1**

Código de la Autorización:015-2021-MN

Vigencia: Tres (3) años, a partir de la fecha de Resolución No. SEN-085-2021 de fecha 19 de noviembre de 2021.

Fecha de emisión: 19 de noviembre del 2021.

A favor de:

Titular: CENTRO MÉDICO SAMPEDRANO, S.A. DE C.V. (HOSPITAL CEMESA)

Domicilio legal: Colonia Altamira, 21 calle, Bulevar del Sur; San Pedro Sula, Cortés.

Representante Legal: JOSÉ SAMARA KATTAN

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



Roberto A. Ordóñez
ROBERTO A. ORDÓÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE ENERGÍA



Ericka Lorena Molina A.
ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL